

DECRETO DE ALCALDÍA

En fecha 25/01/2021 y a través del Decreto de Alcaldía nº 25 esta Alcaldía resolvió la suspensión temporal de la celebración del rastro de los domingos que se celebra en el Polígono Industrial *Pla de Terol* con efectos retroactivos desde el 24 de enero. En la misma resolución se acordó la suspensión temporal hasta que se produjera el levantamiento mediante resolución expresa.

Tras la Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan nuevas medidas, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 publicada en el DOGV nº 9029, DE 26/02/2021, y al señalar la citada resolución que *“la situación de la pandemia de COVID-19 en la Comunidad Valenciana presenta en el momento actual una tendencia decreciente muy significativa...”* así como *“... se estima adecuado proceder a ir disminuyendo las restricciones adoptadas en determinados sectores como la hostelería y la restauración, comercio y actividad deportiva.*

“En consecuencia, mediante la presente resolución se mantienen muchas de las medidas adoptadas y se modifican otras flexibilizando ciertas restricciones, medidas que se consideran idóneas, adecuadas y proporcionales con la actual situación que vive la Comunitat Valenciana y exigibles y legitimadas por la defensa de la salud pública y suponen un mayor beneficio para el interés general en el cuidado de la salud pública”

A la vista de los antecedentes expuestos y de acuerdo con el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que el alcalde tiene entre sus atribuciones las de dirigir el gobierno y la administración municipal, y 21.1.m) de adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno, **RESUELVO:**

PRIMERO: Levantar la suspensión temporal para la celebración del rastro de los domingos que se celebra en el polígono industrial *Pla de Terol*, el cual podrá volver a celebrarse a partir del próximo domingo, 7 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Notifíquese a Cala Vila Mercat, SL y póngase en conocimiento de la policía local.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución en el próximo pleno de la Corporación a celebrarse.

Polop, a 3 de marzo de 2021.

El Alcalde

Gabriel Fernández Fernández

